



**CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
FEDERACION INTER-COMARCAL ALT PENEDES Y GARRAF**

VILANOVA Y LA GELTRU. C/ LEPANTO 23 BAJOS. TEL : 93.8934261

SECCION SINDICAL DE TSC - LOTE J

correo : cgt.tscaltpenedesgarraf@gmail.com

A LOS TRABAJADORES DE TSC

- Por la presente venimos a comunicaros la Resolución de Inspección de Trabajo 8/0008472/20, interpuesta por esta Sección Sindical, a fecha y recibida el 29 de Abril, si bien y hasta la fecha, no hemos tenido tiempo para realizar el comunicado, debido a otros temas, derivadas de la misma.

1 - Trabajadores con riesgo sensible : Hace unas semanas desde esta Sección Sindical, detectamos que había trabajadores-as, que no habían sido notificados de sus derechos, aun mas, alguno que en su momento se entero de que tenia derecho, por los medios de comunicación como prensa y demás, al preguntar la respuesta fue : **Tienes la patología controlada ya que tomas la medicación, sigue trabajando, fue la respuesta. Después de la intervención de esta Sección Sindical, 4 trabajadores en pocos días, incluido al que se le mando a trabajar como un perro, están de baja.** La Empresa ya mando comunicados a todos los Trabajadores en cuestión, y se están colgando en los tablones, para que todos los trabajadores, comuniquen a la empresa, sus patologías y esta proceda a la realización de un expediente, previa visita a los trabajadores por parte de un medico en sus domicilios (mentira), y se proceda a dar la baja laboral, ya que la Inspección de Trabajo a constatado, **que no se han empleado los medios necesarios, para que los Trabajadores tuvieran dicha información.** Todo ello basado también, en una evaluación de riesgos que se solicito recientemente desde esta Sección Sindical, al Comité de la Empresa (**ya que la anterior es de junio del 2018**), de la que gozan otras empresas hace ya mas de un mes, obteniendo el silencio por respuesta. En este sentido hay que recordar que en la actualidad, **los trabajadores andan por las bases asistenciales, sin mascarillas e incumpliendo las distancias de seguridad,** y con material ajeno a la empresa, el cual podría estar contaminado. Ya se ha interpuesto denuncia nuevamente. La inspección de trabajo, da un periodo de tiempo (ya pasado), para instaurar, un plan integral de riesgos laborales, en la denuncia ya venían reflejados estos temas, **y TSC pasa olímpicamente.**

2 - Lavado y Desinfección de la ropa : Evaluación de riesgos de Junio del 2018, entre las cuales están la tuberculosis, mardal, sarna, meningitis o tuberculosis. La empresa reconoce que continuaba aplicando, el mismo protocolo y sistema de limpieza de la ropa, sin que las nuevas circunstancias se hubieran tenido en cuenta, (se habían olvidado, de ello ?) Primera noticia al respecto, ya que la empresa hasta la fecha, solo admitía la limpieza por su parte, siempre y cuando, hubiera habido fluidos, secreciones, excreciones, sangre. En dicho documento se hace mención expresa a que la empresa se hará cargo, de la limpieza de la ropa de trabajo en los casos, en los que en la misma se haya infectado la ropa, o exista la posibilidad, de que lo hubiera hecho, **tratando la duda, como confirmación de contacto con el agente biológico, si bien no se había informado a los trabajadores.** La inspección de trabajo, da un periodo de tiempo (ya pasado), para instaurar, **un plan integral de riesgos laborales.** En la actualidad, ya se limpia tras las cautelares por parte de CC.OO.

3 - Falta de los EPI, como mascarillas o bien bolsas de plástico como batas de infecciosos : Por la naturaleza de sus actividad la empresa siempre ha tenido a disposición de los Trabajadores EPIS, sin embargo, a raíz del inicio de la situación actual, no hay suficientes unidades por lo que la empresa TSC, **no puede garantizar que los trabajadores se encuentren totalmente protegidos**. Asimismo la Inspección de Trabajo, remarca la sentencia relativa, a los EPIS, desinfección de ropa, vehículos, bases asistenciales, realizar test, contra TSC Girona y Alt Maresme, por parte de STSG. Desde la CGT, en base a lo anteriormente expuesto por la Inspección de Trabajo, queda clara y concisa, que la empresa no dota a los trabajadores de los EPIS, y por lo tanto al igual que con Ambuiberica en Euskadi, perteneciendo al mismo grupo empresarial : Vulneraria el Derecho a la Salud tanto de los Trabajadores, como del resto de la población, de manera flagrante. El Comité de Empresa, **tiene las competencias legales**, para que los Trabajadores no se pongan en riesgo, pudiendo paralizar la-s unidades correspondientes, hasta que estas cumplan, según el Art.21 PRL, este sigue estando en vigor, **en pleno estado de alarma**. Esperemos que este no sea uno de los motivos por parte de la empresa, para escabullirse en los Juzgados, (si tenían conocimiento, y la situación es la que denuncian, **porque no actuaron, poniendo en riesgo a los trabajadores** ?). Después de estar escuchando por parte de la Empresa de manera continua, que los EPI se los hacia llegar el SEM (**otra mentira mas**), las empresas distribuidoras serian, ITURRI y ASATEX

4 - Productos de limpieza : Después de entregar las fichas de los productos en cuestión, la Empresa TSC, comunico que estos se notificaron al SEM-112, para que les diera el visto bueno. Al solicitar documentación al respecto de ello, así como el visto bueno por parte del SEM-112, **no solo no fueron notificados de manera fehaciente, sin respuesta**, si no que ademas, por parte de la Inspección de Trabajo tambien : **Se advierte a TSC**, sobre la existencia de un listado de productos de limpieza, que garantizan la adecuada desinfección de los lugares de trabajo, por lo que se deberá de verificar que los productos que actualmente se están empleando (**no están en el listado**), cumplen los requisitos de los identificados, por la autoridad sanitaria.

Sección Sindical de la CGT.

Vilanova i la Geltru 18/05/2020